
La eliminación de la violencia contra la mujer. ¿Una utopía?

Luciana Ramos Lira*

SUMMARY

On December 1999, the UN General Assembly designated November 25 as the International Day for the Elimination of Violence against Women. Thus, governments, international and non-governmental organizations were invited to develop activities to raise public awareness about the problem on that day. Since 1981 activist women marked November 25 as the day against violence. This paper pretends to make some reflections about violence against women, considering that this is a political, social, cultural, legal and human rights-related issue, but also a severe public health problem. Mental health researchers and professionals should be aware of the relevance of this phenomenon and its multiple manifestations, including sexual abuse, incest, forced prostitution, and sexual harassment in streets, institutions and domestic contexts as well as violence in intimate relations, rape and femicides. Men are the main perpetrators of these acts against women and girls. For this reason, the problem should be understood from a gender perspective that includes the analysis of power issues. The possibilities of mental health researchers and professionals to contribute to eliminate violence against women are discussed, including the need to review any obstacles which difficult changing beliefs, values, institutions and practices that engender and reproduce violence in women and men.

Key words: Violence, women, gender.

RESUMEN

En diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Para ello invitó a los gobiernos y a distintas organizaciones a desarrollar en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de este tipo de violencia. Este breve artículo busca hacer solamente algunas reflexiones sobre el tema, considerando su importancia política, social, cultural y legal, pero también sus implicaciones en términos de los derechos humanos de las mujeres, así como de su salud física y mental. Por esto, las y los investigadores y profesionales de la salud mental necesitan cobrar conciencia de la magnitud de esta violencia, que se expresa de múltiples formas, incluidos el abuso sexual, el incesto, la prostitución forzada y el hostigamiento sexual en calles, instituciones y espacios domésticos, sin olvidar la violencia en las relaciones íntimas, la violación y los feminicidios. Los hombres son los principales perpetradores de estos actos ejercidos contra mujeres y niñas, por lo que es fundamental comprender que el problema requiere mirarse desde una perspectiva de género, que incluya, por lo tanto, un análisis del poder. En este artículo se discuten las posibilidades de investigadores y profesionales de la salud mental para contribuir a eliminar la violencia contra las mujeres, incluidos la necesidad de revisar los obstáculos que dificultan el cambio de creencias, valores, instituciones y prácticas que generan y reproducen la violencia en hombres y mujeres.

Palabras clave: Violencia, mujeres, género.

*Investigadora en Ciencias Médicas "F". Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente. Calz. México-Xochimilco 101, San Lorenzo Huipulco, Tlalpan, 14370 México, D.F.

El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (A/RES/48/104). El 17 de diciembre de 1999, por medio de la resolución 54/134, la misma Asamblea declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Para ello invitó a los gobiernos y a distintas organizaciones internacionales y no gubernamentales a desarrollar en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema. Ya desde 1981, las militantes en favor de los derechos de las mujeres habían designado esta misma fecha como el día contra la violencia hacia las mujeres. Lo hicieron para conmemorar el asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del dictador Rafael Trujillo.

Este tipo de violencia constituye un problema político, sociocultural, legal y de derechos humanos, pero también es un tema relacionado con la salud, que desafortunadamente sigue siendo desatendido o minimizado por muchos profesionales del sector. Esto último incluye, por supuesto, a quienes se dedican a la prevención y el tratamiento de los problemas de salud mental. Dada la magnitud y la persistencia de la violencia contra las mujeres, cabe agradecer el espacio que nos ha ofrecido la revista *Salud Mental* para conmemorar el 25 de noviembre con algunas reflexiones en torno a la categoría género, o más específicamente en cuanto al ejercicio del poder entre los géneros.

La Organización Mundial de la Salud ha retomado la definición que se especifica en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer para enmarcar su agenda y recomendaciones: “Es cualquier acto de violencia basada en el género que resulte en, o pueda resultar en, daño físico, sexual o mental o en sufrimiento para las mujeres, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.

Como señala la Convención Interamericana de Belém do Pará,^{*} estas formas de violencia son una *manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres*, e incluyen hechos que ocurren en la familia y en la comunidad, como el maltrato de pareja, el abuso sexual infantil, la violación, las prácticas tradicionales dañinas para las mujeres, el acoso en el trabajo y en las instituciones, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada y la violencia perpetrada o condonada por el Estado.

Esta violencia es ejercida mayoritariamente por los hombres

[...] “porque se ejerce dentro del contexto de una sociedad en la cual ellos pueden desplegar su poder sobre las mujeres y los menores de una forma sexualizada. Este poder sexualizado funciona en todos los ámbitos del imaginario y la práctica social, de tal manera que se utiliza como arma de guerra e instrumento de humillación contra países enteros al violar a sus mujeres; como mecanismo de control de las mujeres en el espacio público; y como mecanismo de control sobre mujeres y menores en el espacio doméstico” (p.62) (3).

Esta violencia adopta diferentes formas: algunas son sutiles, como una mirada que provoca una sensación de humillación o vergüenza; otras son grotescas y evidentes como el feminicidio, concepto acuñado y definido por Diana Russell (2) como: “el asesinato de mujeres por parte de los varones por el sólo hecho de que son mujeres”. Dichos asesinatos rebasan por tanto el campo de lo privado y de lo patológico, e implican dinámicas de poder misóginas y sexistas. Representan el extremo final de un continuo de terror sexista hacia mujeres y niñas. Son, como agrega Marcela Lagarde (1), crímenes de odio, caracterizados por la impunidad que les acompaña y que los convierte también en crímenes de Estado. Dichos crímenes son cometidos por hombres que tienen o han tenido un vínculo específico con las mujeres, pero también por otros que ni siquiera las conocen. Son, en suma, hombres desconocidos, conocidos o vecinos, familiares o parejas y ex parejas. Precisamente cuando el feminicidio ocurre en el ámbito de lo íntimo o doméstico, existe una gran resistencia a reconocerlo como tal, ya que persiste la idea de que el asesinato de una mujer por parte del esposo, novio o amante es “simplemente” un “crimen pasional”. De este modo, semejante acto se configura como azaroso e individual, y como si hubiera sido causado, de una manera u otra, por la mujer, sea porque siga con el hombre en cuestión, o por confrontarlo o abandonarlo. Es como si, haga lo que haga, la mujer *provocara* su propia muerte. Igualmente, las prácticas cotidianas violentas son silenciadas y omitidas con la complicidad de testigos, familiares y autoridades.

Lo anterior da cuenta de los muchos obstáculos estructurales y de los impedimentos culturales que existen para erradicar la violencia de género. La categoría *género* se nombra ahora en múltiples discursos y ha llegado a convertirse en una palabra “política o socialmente correcta”, que en ocasiones simplemente sustituye al término “sexo”. Nada más lejos de ello: el género permite analizar la condición de las mujeres y de los hombres, y comprender por qué las relaciones de poder desiguales entre unas y otros posibilitan la presencia y la reproducción de la violencia.

El género hace referencia al proceso de asignación y de naturalización de las características y atributos de los hombres y las mujeres. Al respecto, Saucedo señala que el género, como categoría analítica:

^{*} Adoptada en junio de 1994 y ratificada por México el 12 de noviembre de 1998.

[...]“ nos permite comprender cómo la división de la actividad y experiencia humana en dos 'tipos' de experiencia construye una división artificial del mundo entre lo masculino y lo femenino en todas las culturas. Todos los elementos significativos del mundo social, natural y espiritual están lingüísticamente diferenciados según el género, y la mitología de un buen número de culturas descansa sobre los símbolos de género” (p. 60) (3).

Así, el género lleva a dividir el espacio público del privado, como si se tratara de ámbitos totalmente independientes y hasta opuestos. Las divisiones se configuran como si estuvieran “dadas” y como parte natural de un incuestionable orden de cosas: “lo que es propio de las mujeres” y “lo que es propio de los hombres”. Sin embargo, en toda esta disposición es imposible dejar de observar una serie de tensiones e incluso de contradicciones que se manifiestan en las experiencias cotidianas de personas concretas. Por ejemplo, las mujeres han salido a trabajar -no siempre por decisión, sino por presiones económicas-, lo que si bien es un logro importantísimo, no ha llevado necesariamente a cambiar la división del trabajo doméstico. Muchas mujeres cumplen ahora jornadas dobles y aun triples, motivo por el que son consideradas por algunos sectores como las responsables de una mal llamada “crisis de valores familiares”. Por su parte, los varones no se interesan con facilidad por el trabajo doméstico porque, a pesar de los cambios habidos en el campo laboral, persiste la concepción tradicional y binaria de los papeles de género. Lo doméstico se sigue asociando con lo femenino y, por lo tanto, se devalúa. Según esta lógica, hacer cosas de “mujeres” implica dedicarse a cosas sin valor y, por ende, feminizarse, volverse mujer y perder valor. Sobra decir que lo anterior puede ser experimentado por algunos hombres como un desafío casi insuperable a su masculinidad.

Aunque las mujeres son en ocasiones las principales proveedoras del hogar, no necesariamente se asumen como jefas de familia, de modo que pueden llegar a parecerles –pese a todas las pruebas que tienen ante sus propios ojos– que ellas sólo “ayudan a su esposo” y que es su deber desempeñar en forma “perfecta” el papel de ama de casa y madresposa. A los hombres les puede resultar difícil asimilar y comprender esta “salida” de las mujeres al espacio público por haber sido educados en su mayoría para ser los proveedores y los ocupantes legítimos de dicho espacio.

De esta manera, en la propia estructuración de las subjetividades e identidades de las mujeres y los hombres, la socialización de género suele ser un factor que produce violencia simbólica y psíquica, que impone mandatos que constriñen a unas y otros, y que convierte las diferencias en desigualdades. Por esta razón, las mujeres permanecemos en una condición de inferiorización y devaluación estructural, cultural e interpersonal.

Acatando estos mandatos, crecemos y somos educadas, sea abierta o silenciosamente, en un contexto de inequidad, el cual impone un costo psíquico que para algunas es demasiado alto. Los hombres, por su parte, reproducen la violencia contra sus propias personas, contra las mujeres, los niños y las niñas, y contra otros hombres. Por lo anterior, además de ser los principales perpetradores de actos violentos, en muchos casos son también sus principales víctimas.

La violencia contra las mujeres funciona para determinar las rígidas separaciones que se dan entre los géneros, para promover la dominación masculina y para generar en todas nosotras una inseguridad profunda y crónica en diversos espacios públicos y en el ámbito privado. Sin embargo, cualquier esfuerzo se quedará corto si no se destaca el compromiso político ante los reclamos sociales e institucionales por que haya políticas integrales con recursos asegurados, una promoción de la cultura de legalidad, inversiones en la prevención y atención a las víctimas y a los perpetradores de violencia. Y, repito, todo ello debe emprenderse con una perspectiva de género.

En un nivel personal, abordar la violencia contra las mujeres implica cuestionarse constantemente la propia posición para mirarla, documentarla y entenderla a fin de promover acciones que rompan la tolerancia, la complicidad y el silencio. Esto implica enfrentar los obstáculos epistemológicos, personales y teórico-metodológicos que plantea Susana Velásquez (4). Estos obstáculos epistemológicos implican las dificultades del propio objeto de conocimiento: la violencia y el género, la femineidad, la masculinidad, las relaciones heterosexuales, la sexualidad, el amor, la pareja, etc., todos los cuales son temas cargados de creencias y valores que se filtran cuando los estudiamos.

Los obstáculos personales incluyen saber encarar el dolor de las afectadas, la movilización de las historias vividas o temidas, el desarrollo del síndrome de desgaste o *burn-out* y las reacciones postraumáticas vicarias. Los obstáculos teórico-epistemológicos tratan principalmente de las dificultades para aplicar la perspectiva de género y desarrollar un abordaje metodológico adecuado.

Por todo lo anterior, quienes trabajamos y/o nos preocupamos por trabajar para comprender y erradicar la violencia y la discriminación basadas en el género, requerimos cuestionar constantemente nuestros hábitos, las prácticas de inequidad que reproducimos y asumir que somos parte del problema, que no nos podemos desentender de los procesos de construcción del género y que desde ahí asumimos una posición. No solamente padecemos violencia por ser mujeres, sino que muchas veces también la reproducimos en nuestras relaciones cotidianas con los hombres y, por supuesto, con *otras mujeres* porque la clase social, la posición, el grupo étnico del que provenimos, el color de piel, etc., son también categorías que se entremezclan con nuestra condición de género.

Desde la perspectiva de la salud mental y, en particular, desde la psicología, existen diversas áreas en que se puede aportar mucho en términos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para esto, es necesario pugnar por que exista un cambio curricular en todas las universidades a fin de que el género, la violencia en general y la violencia contra las mujeres se incluyan como materias obligatorias en todas las carreras.

Las y los psicólogos, al igual que las y los psiquiatras, requieren contar con una formación especializada para atender a mujeres y niñas víctimas de violencia de género y a sus familiares. Se requieren también avances en el nivel de la psicología forense, criminológica y victimológica con perspectiva de género. Asimismo, es necesario promover la investigación científica en el campo de la salud mental y formar un capital social que participe activamente en los sectores de la salud, la justicia y la educación, que labore en las comunidades y en campañas masivas, y que participe en la formación integral de profesionales y para-profesionales que tengan contacto con las víctimas de violencia y con los agresores.

No hay que olvidar tampoco la amenaza constante que vivimos todas las mujeres. Por ello, como plantea Lagarde (1), es fundamental organizarnos para enfrentar las resistencias patriarcales en torno a los logros en la equidad entre géneros. Esta organización, sea como ciudadanas y/o como académicas, es uno de los caminos más claros para detener cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Si las mujeres no podemos sentirnos con la libertad de salir a la calle, de pasar por ciertos lugares o de salir solas por miedo, y no necesariamente a un asalto o robo, sino a la violencia sexual que ya hemos padecido de por sí o que tememos experimentar, no podemos hablar de una sociedad donde hombres y mujeres sean tan ciudadanas unas como los otros. Si las mujeres tenemos miedo de ser lastimadas por el hombre que amamos, o alguna vez amamos, o con quien decidimos vivir, si seguimos siendo hostigadas sexualmente en nuestros espacios de trabajo, en la escuela, o en cualquier otra institución, es imposible hablar de una igualdad en la diferencia. La violencia opera entonces como un instrumento de control social que nos mantiene “en nuestro lugar” y que sin duda tomará mucho tiempo desarticular. Confiemos en que esto ocurra algún día. Por esto es importante que no se promueva que seamos nosotras mismas quienes tengamos que protegernos de la violencia masculina “portándonos bien”, pues es de sobra conocido que nos portemos como nos portemos, seamos niñas o adultas, la violencia contra las mujeres es responsabilidad de quien la ejerce, es decir, los hombres. Estos, sobra decirlo, requieren organizarse y participar más activamente para disminuir o, mejor aún, erradicar esta violencia al trabajar para esta causa con otros hombres en diferentes espacios.

La epidemiología de la violencia muestra escenarios diferentes para los hombres y las mujeres. Transformar este panorama implicará cambios estructurales, culturales, institucionales y personales. Por donde debemos empezar es por nosotras y nosotros mismos porque la violencia no es algo que se ubique allá a lo lejos, en los otros. La violencia está aquí dentro, interpuesta entre nosotras y nosotros, y quien no la haya padecido o ejercido es, sin duda, una persona muy afortunada.

REFERENCIAS

1. LAGARDE Y DE LOS RIOS M: El feminicidio, delito contra la humanidad. En: Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. *Feminicidio, Justicia y Derecho*. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 151-164, México, 2005.
2. RUSSELL DEH: Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En: Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. *Feminicidio, Justicia y Derecho*. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 135-149, México, 2005.
3. SAUCEDO GONZALEZ I: Violencia de género en el ámbito doméstico: una propuesta de análisis teórico feminista. *Eliminar Obstáculos para Alcanzar la Igualdad*. Primer Número «Violencia contra las mujeres», 0:59-72, 2005.
4. VELAZQUEZ S: Extraños en la noche. La violencia sexual en la pareja. En: Burín M, Dio Bleichmar E (comps). *Género, Psicoanálisis y Subjetividad*. Paidós, 325-346, Buenos Aires, 1996.